



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO 16/2019, de 21 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra un Vocal de la Junta Electoral de Castilla y León.*

El artículo 8.º.3 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, modificada por la Ley 4/1991, de 20 de marzo, dispone que los Vocales de la Junta Electoral de Castilla y León serán nombrados por la Junta de Castilla y León.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León adoptó, el 1 de marzo de 2019, acuerdo designado como miembro de la Junta Electoral de Castilla y León, en sustitución de D. Ricardo Rivero Ortega, a D. Luis Esteban Delgado del Rincón.

El artículo 12 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León dispone que la sustitución de los vocales de la Junta Electoral de Castilla y León se realizará por el mismo procedimiento que para su designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 8 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, una vez designado el nuevo vocal por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, procede efectuar dicho nombramiento.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de marzo de 2019, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Nombrar como Vocal de la Junta Electoral de Castilla y León, en sustitución de D. Ricardo Rivero Ortega, a D. Luis Esteban Delgado del Rincón, designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 21 de marzo de 2019.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de la Presidencia,*

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ